

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: **12/04/2023**

No. RUC

9221

Delegación : **ESTADO DE MÉXICO**

Área de Adscripción: **SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES**

Comisionado: **PALOMARES DELGADO RUBÉN**
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comisión: **PFPA/17.1/8C.17.4/001949/23**

Periodo: **DEL 10/04/2023 AL 10/04/2023**

Lugar: **Municipio de Valle de Bravo, Estado de México**

Objeto de la Comisión:

Se realizó inspección en materia de Impacto Ambiental en el predio que circunscribe con coordenadas geográficas LN 19° 10'57.64" LW 100° 04'30.14" Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

Síntesis:

Se realizó inspección en materia de Impacto Ambiental en el predio que circunscribe con coordenadas geográficas LN 19° 10'57.64" LW 100° 04'30.14" Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

Conclusión:

Se realizó inspección en materia de Impacto Ambiental en el predio que circunscribe con coordenadas geográficas LN 19° 10'57.64" LW 100° 04'30.14" Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, mediante orden ME0060RN2023, Acta 17- 114- 016-IA-23, el visitado no exhibió la autorización en materia de impacto ambiental para las obras y actividades desarrolladas, por lo que se impone medida de seguridad la Clausura total temporal mediante la colocación de sellos con la leyenda de clausurado adheridos a cinta color amarillo.

Resultados Obtenidos:

Se realizó inspección en materia de Impacto Ambiental en el predio que circunscribe con coordenadas geográficas LN 19° 10'57.64" LW 100° 04'30.14" Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, mediante orden ME0060RN2023, Acta 17- 114- 016-IA-23, el visitado no exhibió la autorización en materia de impacto ambiental para las obras y actividades desarrolladas, por lo que se impone medida de seguridad la Clausura total temporal mediante la colocación de sellos con la leyenda de clausurado adheridos a cinta color amarillo.

Contribución:

Con la revisión a las construcciones dentro de Área Natural Protegida se previene que se provoque daño o desequilibrio ecológico, a la biodiversidad y sus componentes.

Atentamente

Atentamente

RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidós.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.